

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

6181 *Aprobación del proyecto de obra ordinaria para la dotación del servicio de alcantarillado en un tramo de la C/ del Pouador*

(Exp. nº 1252/2019)

La junta de gobierno local de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1. "Hechos.

El proyecto "Proyecto constructivo de pavimentación y dotación de servicios de la C/ del Pouador" incluido en el expediente 2601/2005, parte de una situación preexistente donde la calle estaba sin pavimentar, faltaba la red de saneamiento, había red soterrada de abastecimiento de agua, y los servicios de baja tensión, alumbrado público y telefonía eran de cableado aéreo. Actualmente la calle está asfaltada, no obstante, aún sin aceras.

El proyecto tenía básicamente por objeto:

- Dotar de red de aguas residuales.
- Soterrar los servicios existentes.
- Pavimentar completamente el vial.
- Mejoras en el alumbrado y el mobiliario urbano.

Las obras que se prevé ejecutar según la "Memoria técnica complementaria proyecto dotación de servicio de alcantarillado C/ del Pouador", firmado electrónicamente con fecha 12.03.2020 y en el "Proyecto de baja tensión de un bombeo de aguas fecales para una dotación de servicios", firmado electrónicamente con fecha 16.03.2020, tienen por objeto la ejecución de parte del proyecto "Proyecto constructivo de pavimentación y dotación de servicios de la C/ del Pouador" incluido en el expediente 2601/2005, y concretamente:

- Dotar de red de aguas residuales.
- La preinstalación de los tubos para el futuro soterramiento de la red de alumbrado público.
- Pavimentar las acequias realizadas para la ejecución de las obras.

Las obras tienen un presupuesto de ejecución material de 65.460,93 €.

Las promotoras de esta dotación del servicio de alcantarillado son las mismas entidades o personas que han solicitado las siguientes licencias urbanísticas para la construcción de viviendas unifamiliares en la C/ del Pouador:

Nº AAE	Nº AE	Solar nº.	Promotora
3491/2017	621/2018	60	Alaró Housing SL
3492/2017	604/2018	62	Alaró Housing SL
3723/2017	351/2018	66ª	Promociones Noc Alaró SL
3722/2017	352/2018	66B	Promociones Noc Alaró SL
4036/2017	395/2018	72	Construcc. Colomar 1947 SLU
5347/2017	-	74ª	JSG
5742/2017	1367/2019	74B	Sonepasi SL



2. Fundamentos de derecho.

Artículo 71.3 de la Ley autonómica 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, sobre los proyectos de dotación de servicios o de obras ordinarias como instrumentos de la ejecución del planeamiento.

Artículo 201 del Reglamento general de la Ley autonómica 2/2014, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, de 16 de abril de 2015, en el mismo sentido.

3. Acuerdo.

Visto el informe de la arquitecta municipal de 14 de abril de 2020.

Visto el informe del abogado y asesor jurídico municipal de 1 de junio de 2020.

En ejercicio de la atribución delegada por resolución de alcaldía núm. 755-2019, de 25 de junio, (BOIB nº 101, de 23.07.2019), se acuerda por unanimidad:

Aprobar el proyecto de obra ordinaria para a la dotación del servicio de alcantarillado en un tramo de la C/ del Pouador.

Documentación técnica que es objeto de aprobación:

“Memoria técnica complementaria proyecto de dotación de servicio de alcantarillado de la C/ del Pouador” sin visado colegial, redactado por el ingeniero agrónomo JSP, COIAL 1693, con fecha de marzo de 2020, firmado electrónicamente con fecha 12.03.2020.

“Proyecto de baja tensión de un bombeo de aguas fecales para una dotación de servicios” sin visado colegial, redactado por el ingeniero agrónomo JSP, COIAL 1693 con fecha marzo de 2020, firmado electrónicamente con fecha 16.03.2020.

Condiciones:

1a. La preinstalación subterránea de la red de alumbrado público de la zona se realizará de acuerdo con el “Proyecto constructivo de pavimentación y dotación de servicios del C/ del Pouador” incluido en el expediente 2601/2005.

2a. Se cumplirán todas las condiciones establecidas y las que se puedan establecer en los informes de Hidrobal (empresa concesionaria de la gestión de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado).

3a. La caseta de obra donde se sitúa el grupo electrógeno de emergencia para el equipo de bombeo en caso de fallo eléctrico está previsto construirla en el solar lateral (privado) más cercano al pozo de impulsión, se deberán ceder estas instalaciones al ayuntamiento y se deberá formalizar algún tipo de cesión en relación con esta construcción.”

Lo que hacemos público para general conocimiento.

Recursos.

Contra esta acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

b) El recurso de reposición potestativo ante la junta de gobierno local, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que haya resuelto expresamente ni se haya notificado, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, 10 de julio de 2020

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

